



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 07 de julio de 2023

Visto el Informe Escalafonario Nº 216-2023-INCN-OP-UREL, de la Unidad de Registro, Escalafón y Legajo e Informe Nº 161-2023-INCN-OP-UBP, emitido por la Unidad de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal, sobre el cese definitivo por Límite de setenta años de edad de la servidora Betty Ysabel CARRION RAMIREZ DE ROMERO, Técnico/a en Enfermería II, Nivel STA, personal nombrado del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 35º literal a), de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada por el Decreto Legislativo Nº 276 y el artículo 186º, literal a), de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, concordante con el artículo 67º literal a), del Texto Único Ordenado (TUO) de la Normativa del Servicio Civil, aprobado por el Decreto Supremo Nº 007-2010-PCM, una de las causales para el término de la carrera administrativa es el cese por Límite de setenta años de edad;

Que, mediante Informe Escalafonario Nº 216-2023-INCN-OP-UREL, la Unidad de Registro, Escalafón y Legajo de la Oficina de Personal, informa que la servidora Betty Ysabel CARRION RAMIREZ DE ROMERO, Técnico/a en Enfermería II, Nivel STA, cumple 70 años de edad, el 12 de julio del presente año;

Que, la citada servidora, se encuentra comprendida en el Régimen Pensionario del Decreto Ley Nº 19990 – Caja de Pensiones;

De acuerdo a lo previsto en los alcances del inciso a) del artículo 35º del Decreto Legislativo Nº 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el inciso a), del artículo 186º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM y siendo que la servidora **Betty Ysabel CARRION RAMIREZ DE ROMERO, Técnico/a en Enfermería II, Nivel STA**, cumple 70 años de edad el 12 de julio de 2023, se procede a proyectar la Resolución respectiva sobre el cese por Límite de setenta años de edad, de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Normatividad del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo Nº 007-2010-PCM y el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Resolución Ministerial Nº 026-2023/MINSA, que delega facultades y atribuciones a las Oficinas de Recursos Humanos, para expedir resoluciones en los asuntos de su competencia;

Estando a lo informado por la Unidad de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal;

Con la opinión favorable de la Jefa de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CESAR por Límite de setenta años de edad, a partir del 12 de julio del presente año, a la servidora: **Betty Ysabel CARRION RAMIREZ DE ROMERO, Técnico/a en Enfermería II, Nivel STA**, con código de plaza Nº 017175, dándosele las gracias por los servicios prestados al Estado.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
ROSARIO BENEZUEZ CARDENAS
Jefa de Beneficios y Pensiones



./..

Artículo 2º.- DECLARAR VACANTE, a partir del 12 de julio del presente año, la plaza N° 017175, de Técnico/a en Enfermería II, Nivel STA, del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Artículo 3º.- NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa a la interesada y las instancias administrativas correspondientes para su cumplimiento de acuerdo a Ley.

Artículo 4º.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la página Web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, conforme a las normas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese y Comuníquese,

MKSC/sbc.

C.C

Legajo ()

Interesado ()

Remuneraciones ()

Presupuesto ()

Control ()

Archivo ()

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS

Mg. Mariene Katherine Salsnabar Cayco
JEFA DE LA OFICINA DE PERSONAL
Oficina Ejecutiva de Administración

